Tava-i 16 de Agosto de 2022

NOTA.J.M N°44/2022

SEÑOR:

LIC: MIGUEL ANTONIO BOGADO MARTINEZ,

INTENDENTE

Presente:

La Junta Municipal de la Ciudad de Tava-i, le remite la RESOLUCION N° 32/2022, POR LA CUAL SE RESUELVE, ***ART. 1) APROBAR:*** *La Adquisición de la pala cargadora 4 X 4 articulada con pago plurianual 2022-2025 y la Adjudicación y autorización para la suscripción del contrato a favor de la empresa KUROSU Y CIA S.A con RUC 80002592 por el monto total de Gs. 1.321.737.000 (guaraníes, mil trescientos veintiún millones setecientos treinta y siete mil) IVA incluido.-*

ATENTAMENTE.-

Lic. Miguel Bogado
Secretaria General
Junta Municipal Tava-i

LIZ ROMINA DUARTE.B

SECRETARIA GENERAL J.M

Lic. Romualdo Bóveda
Presidente
Junta Municipal de Tava-i

ROMUALDO BOVEDA

PRESIDENTE J.M

JUNTA MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

RESOLUCION N°34/2022

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVA-I, APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE LA PALA CARGADORA 4 X 4 ARTICULADA CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025.-

Tava-i, 16 de Agosto de 2022

VISTO: *Que, la Junta Municipal de Tava-i, ha recibido el Dictamen N° 06/2022 de la Comisión Asesora de Legislación y Dictamen N° 07/2022 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, Aprobado por el pleno en Sesión Extraordinaria N°26 de fecha 13 de Agosto de 2022.-*

CONSIDERANDO: *QUE la Ley 3966/10, Orgánica Municipal en la Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;*

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE

ART. 1) APROBAR: *La Adquisición de la pala cargadora 4 X 4 articulada con pago plurianual 2022-2025 y la Adjudicación y autorización para la suscripción del contrato a favor de la empresa KUROSU Y CIA S.A con RUC 80002592 por el monto total de Gs. 1.321.737.000 (guaraníes, mil trescientos veintiún millones setecientos treinta y siete mil) IVA incluido.-*

ART. 2) COMUNICAR: *a quienes corresponda, divulgar y cumplido, archivar.*

Liz ... Duarte Bogado
Secretaria General
Junta Municipal Tava

LIZ ROMINA DUARTE BOGADO
SECRETARIA J. M.

Lic. Romualdo Boveda
Presidente
Junta Municipal de Tava-i

ROMUALDO BOVEDA
PRESIDENTE J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE TAVA-I

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

RESOLUCIÓN N° 210 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA 4X4 ARTICULADA, CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025" ID N° 415177, A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A.

Tavaí, 22 de julio de 2022

VISTA: la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y la Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA 4X4 ARTICULADA, CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025" ID N° 415177.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de las contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 216 de la misma normativa, establece "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas, dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que, el Comité de Evaluación, entre otras cosas expresa lo siguiente:

Acto de Apertura de sobres: El acto de apertura se realizó en fecha 8-Julio-2022 a las 10:15 horas, presentándose las siguientes ofertas:

Orden	Nombre	Ruc N°	correo	Monto ofertado
1	CATHAY S.A.	80067095-7	licitaciones@timbo.com.py	1.321.000.000
2	KUROSU Y CIA S.A.	80002592-0	rubensilvero@kurosu.com.py	1.321.737.000

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARÍA GENERAL
Guido A. Aguiar O.
Secretario General
Municipalidad de Tava'i

Scanned with CamScanner

Respecto a la verificación de la capacidad técnica del oferente CATHAY S.A. en cuanto al requisito de ser "Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo", la empresa CATHAY S.A. ha presentado en el Folio N° 45 de la carpeta de oferta, el Certificado emitido por la Casa Matriz de la marca SANY, cuya fecha del documento es de 30 de abril de 2019. En este sentido y considerando que con la fecha de dicho documento no ha cumplido el plazo mínimo requerido como distribuidor de la marca ofertada, la Unidad Operativa ha solicitado a CATHAY S.A., nota mediante remitida al correo declarado, la remisión de "Autorización del fabricante del bien ofertado" explicando las razones de dicha solicitud. A lo cual la empresa CATHAY S.A. no ha respondido. (Se adjunta evidencia de solicitud).

Por tanto, la empresa oferente CATHAY S.A. no cumple con el requisito de ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo.

Se recomienda desestimar la oferta CATHAY S.A. por incumplimiento de la capacidad técnica y especificaciones técnicas del bien ofertado, conforme se detalla en los puntos precedentes.

El comité recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA 4X4 ARTICULADA, CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025" ID N° 415177, a la empresa KUROSU & CIA S.A. con RUC 80002592-0, por el monto total de Gs. 1.321.737.000 (guaraníes, un mil millones trescientos veinte y un millones setecientos treinta y siete mil) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones, legales, técnicas, financieras, experiencia y especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022, para "ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA 4X4 ARTICULADA, CON PAGO PLURIANUAL 2022-2025" ID N° 415177, a la empresa KUROSU & CIA S.A. con RUC 80002592-0, por el monto total de Gs. 1.321.737.000 (guaraníes, un mil millones trescientos veinte y un millones setecientos treinta y siete mil) IVA incluido.

Art. 2°. Disponer a consideración de la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación, la autorización para la firma del contrato con la empresa adjudicada y el pago correspondiente

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, archivar

GUIDO ALBERTO AGUIAR
Secretario General

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner